

Quilmes, 6 de agosto de 2008

VISTO: Las Resoluciones CD CyT N° 63/05 y 40/06 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD CyT N° 063/05 se conforma una *Comisión Transitoria Técnica* para asesorar al Consejo Departamental en el Diseño de una Maestría en Biotecnología

Que por Res. CD CyT N° 040/06 se solicitó a la *Comisión* antes mencionada informes mensuales y una propuesta final para el diseño de la Maestría en Biotecnología para noviembre de 2006.

Que dicha *Comisión* entregó el informe final el 22 de mayo de 2008, sin presentar una propuesta concreta para la concreción de la Maestría en Biotecnología.

Que sigue siendo imperioso incrementar la oferta de posgrado en el Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que el Artículo N° 20 del *Reglamento Interno del Consejo Departamental* señala que en casos que se estime conveniente o que no estén previstos en este reglamento, el Consejo Departamental podrá integrar comisiones transitorias para dictaminar sobre ellos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Postgrado y Extensión del Consejo Departamental, ha emitido despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizada las funciones de la *Comisión Transitoria Técnica para el diseño de una Maestría en Biotecnología* creada por Resolución CD CyT N° 063/05.

ARTÍCULO 2º: Conformar una nueva *Comisión Transitoria Técnica para el diseño de una Maestría en Biotecnología*.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la *Comisión Transitoria Técnica para el diseño de una Maestría en Biotecnología* al Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología, a un titular más un suplente nombrados por cada una de las áreas *Bioquímica, Biotecnología, Biología Celular y Molecular y Microbiología e Inmunología*, y a dos representantes de graduados y dos representantes alumnos.

ARTÍCULO 4º: Designar como Presidente de la *Comisión Transitoria Técnica* para el diseño de una Maestría en Biotecnología a aquel que resulte elegido de entre sus miembros.

ARTÍCULO 5º: Solicitar que la *Comisión de Diseño de la Maestría en Biotecnología* emita informe trimestrales para su tratamiento en el Consejo Departamental y el informe final al año de su constitución.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 092/08

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología